

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15273 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 143/10, por auto de 23 de Marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sukalki XXI Sociedad Limitada, Gestocoloma, Sociedad Limitada, y Alcantara Sukalki Restauración, Sociedad Limitada, con NIF B95259461, B95426342 y B95540670, con domicilio en Calle San Vicente número 6 Bilbao (Bizkaia), calle San Martín número 52 San Sebastián y calle Barrio Gaceta, número 2 Elorrio (Bizkaia).

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 29 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100029135-1